

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 209**      *PROA PREMIUM, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*AUTOMOCIÓN ROSELLÓ, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que, el día 2 de enero de 2019, el socio único de Proa Premium, S.L.U. (sociedad absorbente), así como el socio único de Automoción Roselló, S.A.U. (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad, todas ellas, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Proa Premium, S.L.U. (sociedad absorbente), de Automoción Roselló, S.A.U. (sociedad absorbida), con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 2 de enero de 2019.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las acciones de Automoción Roselló, S.A.U. (sociedad absorbida), a la sociedad de nacionalidad española Proa Premium, S.L.U. (sociedad absorbente), y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LME, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Palma, 2 de enero de 2019.- El Administrador único de Proa Premium, S.L.U., y Automoción Roselló, S.A.U., Josep Maria Pastor Ferrer.

ID: A190002339-1